



PERGAMINO, noviembre 14 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-198-18 D.E. H-3772-18 CONCEJAL CARLOS ELIZALDE** Eleva Proyecto de Ordenanza Ref.: Creación Plaza temática astronómica.-

VISTO:

La importancia de la creación de una Plaza Temática Astronómica, para la instrucción de alumnos y público en general que rescate, estudie y eduque sobre la observación de la bóveda celeste y todos sus elementos.-

CONSIDERANDO:

Que es una aspiración de la comunidad de Pergamino tratar de mantener y atesorar los valores de educación sobre no solo los astros sino también, crear un polo educativo en nuestra población.-

Que se puedan procurar crear espacios necesarios para reconocer e identificar los elementos celestes.-

Que es necesario contar con una plaza temática local para incentivar la educación natural y cultural, tangible e intangible, que se genera

Que de allí, que una de las más sólidas maneras de evitar la lesión de dichos valores, es el impulso y desarrollo de estas instituciones, que facilitan la difusión de la herencia cultural de la región.

Que se ha estudiado la inquietud de plasmar esta iniciativa, determinando su viabilidad, con sus nobles valores, que servirá de aliciente y apoyo para nuestra juventud. Para que generaciones venideras valoren su curiosidad sobre el conocimiento del mundo astronómico.

Que es necesario ordenar las medidas tendientes a definir un espacio público para la creación de la plaza temática.

Que en la población se ha constituido una asociación civil sin fines de lucro a fin de plasmar esta intención, que se encuentra en condiciones de colaborar con el proyecto.-

Que su funcionamiento debe posibilitar los deseos de nuestra comunidad, dentro de un marco participativo, que asegure la intervención efectiva de las personas y entidades del medio a través de la Fundación Eslabones del Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **13 de noviembre de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Créase en este Distrito de Pergamino, **La Plaza Temática Astronómica**, dependiente de la Sub Secretaria de Cultura o del área que en el futuro la reemplace con similares funciones y/o atribuciones, el que se denominará "Plaza Temática Astronómica" .-

ARTICULO N° 2.- **a)** Los gastos que demande su creación de infraestructura y posterior funcionamiento, serán imputados a la partida del presupuesto de 2019, con los cambios de partida correspondientes.

b) Los gastos de Elementos tecnológicos serán provistos por la Fundación Eslabones del Pergamino

ARTICULO N° 3.- La gestión administrativa así como la responsabilidad patrimonial correrá por cuenta del Poder Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO N° 4.- La gestión cultural de "La Plaza Temática Astronómica" corresponderá a la Sub Secretaria de Cultura de Pergamino conjuntamente con la Fundación Eslabones del Pergamino, y la Comisión de Cultura y Educación del Honorable Concejo Deliberante quien tendrá a su cargo los aspectos relacionados con la planificación, programación y conducción institucional de la plaza temática, siendo su tarea ad-honorem.-

ARTICULO N° 5.- El Poder Ejecutivo Municipal mediante concurso público de antecedente y oposición designará, un Director con cargo de Jefe de Departamento, persona idónea en la materia, para que realice las actividades ejecutivas en la Plaza Astronómica.-


ARTICULO N° 6.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Fundación Eslabones del Pergamino, a fin de formalizar lo prescripto en la presente.-

ARTICULO N° 7.- Los Vistos y Considerando son parte del presente.-

ARTICULO N° 8.- De Forma

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8975/18.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO